



## SESIÓN ORDINARIA N°11-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número once– dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes once de Julio del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas cinco minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alán Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

José Manuel Alvarado Prendas

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

Anthony Fallas Jiménez

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

### **SINDICOS SUPLENTES:**

Abdalab Brais Gómez

Adonai Jiménez Salas

Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

1-Comprobación del cuórum

2-Lectura y aprobación de Actas

3-Juramentación a miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro

4-Presentación del Plan Estratégico Municipal.

Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

5- Informe del Alcalde Municipal

6- Mociones

7- Informe de Comisión

8- Asuntos de Trámite Urgente

9- Asuntos Varios

10- Lectura de Correspondencia y Acuerdos

11- Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N°1:**

**Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y cinco minutos exactas.**

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- APROBACIÓN DE ACTAS**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°10-16 del día 04 de Julio del 2016.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que según la nota que presento en asuntos varios, en el punto e) que dice: *“Teniendo en consideración la responsabilidad de la administración en esta materia, quisiera preguntar al señor Alcalde de forma directa si él conoce y es consciente de la existencia específica de casos de personal que esté en esta situación y si se han ejecutado las tareas de verificación en los expedientes de los atestados de los funcionarios de esta Corporación, que permita comprobar que se realizan los pagos de planilla de conformidad con el grado académico de cada uno”*.

Por lo que le pregunta al Señor la respuesta de lo antes expuesto, ya que no se lo pudo preguntar en esa sesión, por haberse retirado.

El Señor Alcalde Municipal responde que se ha estado pagado, a como fueron contratados.

No habiendo mas enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

**APROBADA**

### **INCISO N°2.1:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°05-16 del día 05 de Julio del 2016.

Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

**APROBADA**

## **CAPITULO TERCERO-JURAMENTACION A MIEMBRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE MIRAMAR**

### **INCISO N°3:**

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes, procede a juramentar a la Señora Lorena Barrantes Porras, cedula 6-178-043, como miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA**

## **CAPITULO CUARTO-PRESENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL**

### **INCISO N°4:**

La Directora de la Región Pacífico Central de MIDEPLAN-Sra. Wendy Fallas Ramírez, expresa que existen los fondos de Pre-inversión, creado en 1973 y legislado mediante la Ley 7376 y reglamentado mediante el Plan 24651.

La Administración del Fondo lo tiene a cargo el Ministerio de Planificación Nacional de Políticas Económicas, el Comité Directivo y la Dirección del Fondo de Pre inversión. Además, están los estudios financiados: específicos y generales. Con la modalidad de transferencia no reembolsable y el crédito.

Sobre el procedimiento de este financiamiento del Fondo de Pre inversión:

- 1- Debe de haber una inducción a las instituciones beneficiarias.
- 2- Reunión Inicial
- 3- Envío formal de la solicitud de financiamiento.
- 4- Antes de ser aprobado, debe ser analizada por el Ministerio de Planificación o el Comité Directivo del Fondo de Pre inversión.
- 5- Firma del Contrato de préstamo o convenio.
- 6- Elección del consultor de acuerdo al monto y lo requerido por la Institución en su solicitud de financiamiento.
- 7- Seguimiento del estudio (no se da el dinero, hasta a que no se entregue los dineros).

En lo que corresponde al PEM, esta herramienta es un instrumento de desarrollo local, alineado con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2015-2025, donde la Municipalidad establece políticas y prioridades institucionales necesarias para el desarrollo cantonal e institucional del próximo quinquenio.

## Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

A su vez será la base para la formulación de los planes anuales Operativos y el Presupuesto Municipal Anual durante los años de su vigencia.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís le da la bienvenida a Directora Regional de MIDEPLAN, y observa que el Gobierno Central se está acercando a los gobiernos Locales y lo observa excelente y ahora observa este plan de otra manera, ya que antes pensaba que era inventado.

Así mismo; pregunta ¿qué de cuanto fue el monto que se le solicitó a MIDEPLAN?

La Sra. Wendy Fallas Ramírez, responde que de once millones doscientos mil colones con 00/100, los cuales son fondos no reembolsables.

El Señor Marcos Montero expresa que como representante de la Empresa DEPPAT, la cual apoyó el proceso de estos planes, con la colaboración de las comunidades y el equipo técnico municipal. Donde hubo mucha participación ciudadana.

Y que estos planes deben estar entrelazados con el Plan de Gobierno del Alcalde Municipal.

En lo que corresponde al Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local se presenta al Concejo Municipal y no se aprueba, pero en lo que corresponde al Plan Estratégico Municipal si se debe de aprobar, ya que refleja la realidad y los resultados del Cantón.

El PEM, sustenta el Presupuesto y el PAO, tal y como lo exige la Contraloría General de la República.

En este proceso, se les consultó a los funcionarios municipales que son jefes de departamentos, además de la conformación de las matrices, donde se incluyen los procesos, organigramas.

El ejecutor de este programa es el Concejo Municipal y el Concejo Municipal, es un excelente instrumento para sumar objetivos, políticas y las estratégicas.

Además, ya se le incluyó lo que el Concejo Municipal anterior solicitó.

La Funcionaria Municipal Milagro Garita expone acerca del PEM, diciendo que:

El Plan Estratégico Municipal es un instrumento de planificación que guía la acción del Gobierno Local a mediano plazo y que con esta estrategia incluye la definición de visión, Misión, valores y principios que guíen para el próximo quinquenio a la Municipalidad. Asimismo, guíen el desarrollo para cada área estratégica de la gestión municipal, las políticas, objetivos y las líneas de acción.

Se formula alineando y complementando la ruta de largo plazo trazada en el Plan Cantonal Desarrollo Humano Local. Instrumento de planificación Institucional que permite establecer políticas y prioridades así como desarrollar capacidades de Gestión en el Gobierno Local, el desarrollo cantonal e institucional con participación ciudadana.

## Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

Las particularidades del PEM:

- Depositarios de anhelos y necesidades, en el marco de competencias y recursos municipales.
- Permite monitoreo y evaluación de la gestión de autoridades municipales y la gestión municipal general.
- Constituye la base para la participación ciudadana en la formulación de los presupuestos participativa.
- Fundamental para la coordinación interinstitucional y otros actores de la sociedad.
- Promueve y fortalece los conceptos y prácticas del Desarrollo Humano Local.

En los contenidos del PEM, están:

- ✓ Misión, visión y valores.
- ✓ Políticas por área estratégica
- ✓ Objetivos estratégico del PEM
- ✓ Objetivo general por área estratégica
- ✓ Objetivos específicos
- ✓ Líneas de acción- programas y proyectos a impulsar
- ✓ Metas, indicadores, medios de verificación, supuesto.

Las etapas para la elaboración del PEM, están:

- Etapa 1. Sensibilización a funcionarios municipales.
- Etapa 2: coordinación del equipo técnico municipal (ETM)
- Etapa 3 Elaboración del perfil situación de la Municipalidad
- Etapa 4: Elaboración de la Estrategia Municipal: visión, Misión, valores, principio entre otros.
- Etapa 5: Talleres para formulación del pal, seguimiento evaluación.
- Etapa 6: Comprende la explicación y construcción de la matriz de impactos, como un instrumentos que orienta a lo largo de impactos, como instrumento que orienta a la largo del quinquenio, el proceso de evaluación de resultados del PEM.
- Etapa 7: Formulación de matriz de proyección de ingresos.
- Etapa8: Taller para la formulación del Plan de Coordinación Interinstitucional
- Etapa 9. Talleres para la formulación del Plan de mejor Institucional.
- Etapa 10: Taller de validación con funcionarios municipales.
- Etapa11: Presentación del PEM al Concejo Municipal.

Además, de la visión y misión del Municipio, se tiene los valores y principios:

### **VALORES:**

- Compromiso
- Equidad de genero

Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

- Probidad
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Tolerancia

### **PRINCIPIOS**

- Bienestar social
- Capacidad y eficiencia institucional
- Integralidad del desarrollo
- Participación ciudadana y empoderamiento
- Seguridad humana
- Sostenibilidad socioeconómica, política y ambiental
- Transparencia y rendición de cuentas.

### **OBJETIVO GENERAL:**

- Establecer el proceso de planificación estratégica para el mediano plazo de la Municipalidad de Montes de Oro, con el fin de alinear los procesos de planificación operativa anual a los contenidos estratégicos y estos a su vez a los lineamientos de política de largo plazo, contenidos en su Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

Se incluye los organigramas, las áreas estratégicas:

- Desarrollo Institucional
- Desarrollo Económico Local
- Infraestructura Vial
- Gestión Ambiental
- Ordenamiento Territorial
- Política Social Local
- Servicios Públicos.

Además, de las políticas por áreas estratégicas y otros elementos importantes como instrumentos de seguimiento y evaluación:

- Elementos para el seguimiento
- Indicadores objetivamente verificables
- Medios de verificación
- Supuestos o condiciones de éxito

### **EVALUACION:**

Para cada área estratégica se retoman los objetivos específicos se muestran los impactos esperados y los medios de verificación.

Y finalmente, se muestra el Plan de Mejora Institucional.

Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís agradece la presentación y propone que se someta a votación, ya que no se puede seguir esperando más y perder el tiempo.

El Regidor Juan Luis León Barrantes expresa que propone que se envíe a la Comisión de Gobierno y Administración y que sea analizado por todo el Concejo Municipal.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que se podría realizar una sesión de trabajo, para analizar más este Plan.

La Regidora Ana Córdoba Arias expresa que se envíe a la comisión, pero que el dictamen salga lo más pronto posible

El Regidor Alejandro Arias Ramírez expresa que le parece que si se manda a una comisión se va a atrasar más, lo cual propone que se tome un acuerdo para sea analizado en una comisión de trabajo.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que ella tiene varias cosas que decir, pero lo dirá cuando se reúna la comisión.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez externa que el regidor Alejandro tiene la razón al decir que si se manda a una Comisión se va atrasar más, por lo que propone que quede en el seno del Concejo Municipal y hacer una sesión de trabajo.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que aquí las cosas se atrasan, el miércoles no se puede reunirse porque tiene otra reunión y ese es su criterio que se someta a votación.

**Así las cosas, el Concejo Municipal, proceden a tomar los siguientes acuerdos municipales.**

#### **INCISO N°5:**

El Presidente Municipal procede a la votación: Para que el Plan Estratégico Municipal sea aprobado el día de hoy tal y como fue presentado y queda con un voto a favor del Regidor Luis Ángel Trejos Solís y cuatro en contra.

**RECHAZADO**

#### **INCISO N°5.1:**

El Concejo Municipal acuerda realizar una sesión de trabajo el próximo lunes 18 de julio, a las 3:00p.m para analizar el Plan Estratégico Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

**APROBADO.**

Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que el Concejo Municipal se comprometa a votar el Plan Estratégico Municipal, el próximo 26 de julio del 2016.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO QUINTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

### **INCISO N°6:**

**Se omite este capítulo, por no haber Informe del Señor Alcalde Municipal.**

**ENTERADOS**

### **INCISO N°7:**

**El Presidente Municipal procede a someter a votación la ampliación de la sesión en una hora más.**

**APROBADO.**

## **CAPITULO SEXTO-MOCIONES**

### **INCISO N°8:**

#### ***MOCION DE PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS ANGEL TREJOS SOLIS***

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que en Sesión Ordinaria N°06-16, de fecha 16 de junio del 2016, Incsio N°22, Capítulo N°V, el Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, dejó presentado ante el Concejo Municipal el Programa de Gobierno, para el periodo 2016-2020, esto según lo que establece el Artículo N° 17, inciso e) del Código Municipal.
- 2- Que dicho Programa debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

#### **POR LO TANTO MOCIONO:**

- 1- Solicitar al Concejo Municipal, que proceda aprobar el Programa de Gobierno, para el periodo 2016-2020, presentado por el Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia esto según lo que establece el Artículo

Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

N° 17, inciso e) y el artículo 13 inciso I) del Código Municipal.

2- Que la Moción, se dispense de trámite de Comisión y se tome como un acuerdo definitivo.

Miramar, 11 de julio del 2016

Luis Ángel Trejos Solís  
Regidor Propietario”

**Deliberación:**

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que a la fecha nadie ha objetado el Programa de Gobierno del Alcalde, entonces quedo aprobado.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que según ese artículo que hace mención la moción, del Programa de Gobierno, no dice que sea votado y si tuviéramos que votarlo fue presentado extemporáneamente.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís externa que el espíritu de esa moción es de un poco de orden, ya que quedo en el Seno del Concejo y no fue aprobado; ya que la idea es que tenga el aval de Concejo y que sirva como complemento, para ejecutar todos esos planes.

Por lo que quiso corregir el proceso, presentando la moción para poder aprobarlo.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo.

**Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es rechazada con dos votos a favor de los regidores: Bernarda Agüero Alpizar y Luis Ángel Trejos Solís y tres en contra de los regidores: Miguel Alan Mora, Ana Córdoba Arias y Juan Luis León Barrantes**

El Presidente Municipal expresa que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que en el transcurso de quince días, se presente dicho Informe.

**CAPITULO SETIMO-INFORME DE COMISION**

Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

**INCISO N°9:**

**Se omite este capítulo, por no haber Informe de Comisión.**

**ENTERADOS**

**CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES.**

**INCISO N°10:**

**Se omite este capítulo por no haber asuntos de trámites urgentes.**

**ENTERADOS**

**CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS**

**INCISO N°11:**

El Regidor Alejandro Arias Ramírez expresa que propone que para audiencia, donde se vaya a presentar un documento extenso que sea en una sesión extraordinaria o una sesión de trabajo, ya que en una sesión ordinaria se recarga mucho.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa en esta presentación se llevo carga de dos horas y media.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que la presentación estuvo muy buena y así no pudieron convencer al Concejo para la aprobación, lo cual fallaron.

**ENTERADOS**

**CAPITULO DECIMO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°12:**

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro se conoce Of.112-2016, donde remite el Plan de Trabajo y el Presupuesto Ordinario del 2017 y el Plan de Trabajo y Presupuesto Extraordinario N°2-2016.

Conocido este Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

**INCISO N°13:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Of.112-2016, emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

**APROBADO.**

**INCISO N°14:**

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-178-2016, enviado a Arq. Andrea Bolaños Calderón-Encargada Desarrollo Urbano, donde le traslada la nota suscrita por Cynthia Ampié Castro, donde solicita información con respecto a la patente del Señor Oscar Jiménez Cruz. Para que se proceda a dar la información que en derecho corresponda.

**ENTERADOS**

**INCISO N°15:**

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-177-2016, enviado a Arq. Andrea Bolaños Calderón-Encargada Desarrollo Urbano, donde le traslada nota suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, en relación a la información de una construcción ubicada 100 metros norte y 300 norte del Banco Nacional de Miramar. Para que se proceda a dar la información que en derecho corresponda.

**ENTERADOS**

**INCISO N°16:**

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-176-2016, enviado a la Señora Milagro Garita Barahona-Encargada de Catastro y Bienes Inmuebles, donde adjunto el Oficio A.I.120-2016, suscrito por la Lcda. Gina Mora Ramírez- Auditora Interna, donde expone la situación que se le dio el pasado viernes 01 de julio del 2016, cuando se presento al departamento para hacer un trámite y no fue atendida su solicitud.

Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

Por lo que solicita que en las próximas ocasiones que su persona no se encuentre en el departamento, coordinar para que esta situación no se vuelva a repetir, en beneficio del buen funcionar institucional.

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°17:**

De la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CJNA-1660-2016 donde le solicitan el criterio de este Municipio en relación al proyecto de Ley “*Reforma de los Artículos 165 y 166 del Código Municipal, Ley N°7794, para garantizar la efectiva participación de la Niñez y Adolescencia en los Comités Cantonales de Deportes*”. Expediente N°19708.

Conocido el proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

#### **INCISO N°18:**

El Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo al Proyecto de Ley “*Reforma de los Artículos 165 y 166 del Código Municipal, Ley N°7794, para garantizar la efectiva participación de la Niñez y Adolescencia en los Comités Cantonales de Deportes*” y que se lleva bajo Expediente Legislativo N°19708.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **INCISO N°19:**

De los vecinos del Liceo de Miramar, se conoce nota donde presentan problema, expresando que la plaza que se encuentra ubicada carreta a Rio Seco actualmente se encuentra en una condición de abandonado, situación que afecta a la comunidad, tanto por los criaderos de diferentes insectos como zancudos.

Por lo que solicitan el apoyo y la colaboración para chapear sobre todo la zona que da a la calle ronda; ya que frecuentemente se ocultan vehículos y personas.

#### **Deliberación:**

El Alcalde Municipal expresa que el Liceo de Miramar, es el responsable de esta situación y los vecinos deberían de enviar esta nota a la Junta Administrativa del Liceo.

Sin embargo, la Municipalidad puede colaborar con la ronda a como lo dicta la Ley e indicarle a los vecinos que le envíen dicha nota a esa Institución.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez pregunta al Señor Alcalde Municipal, ¿que cuando la administración le va a notificar a los vecinos; esto para que haya un compromiso por parte de la Administración?

El Alcalde Municipal responde que todo tiene su debido proceso.

Sesión Ordinaria N°11-2016

11/07/2016

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que se les envíe la nota a los vecinos para que la solicitud la hagan llegar al Colegio y si no proceden; entonces que intervenga la Municipalidad.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°20:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud suscrita por los vecinos del Liceo de Miramar, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO**

**INCISO N°21:**

De la Directora de la Región Pacifico Central-Sra. Wendy Fallas Ramírez, se conoce Oficio MIDEPLAN PC-056-2016, en la cual indican que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se encuentra en el proceso de constitución de los Concejos Regionales de Desarrollo (COREDES). Esta acción se realiza en cumplimiento al mandato establecido mediante el Decreto Ejecutivo 38536-MP-PLAN para el ordenamiento del Poder Ejecutivo, Artículo 19 de creación de los COREDES como órganos de planificación y coordinación de las instancias públicas y privadas para la formulación de políticas, programas y proyectos de interés para el desarrollo regional y el decreto Ejecutivo 39453-MP-PLAN(Reglamento de organización y funcionamiento de los Concejos Regionales de Desarrollo).

Por lo anterior, se remite copia del Decreto Ejecutivo 39453-MP-PLAN e información resumida del mismo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO UNDECIMO-CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°22:**

**SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.**

---

**Presidente Municipal**

---

**Secretaria Municipal**